



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 2.138

**MAT: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
PATENTE JULIO HIDALGO CONTRERAS**

Laja, 05 de abril de 2016

VISTOS:

1. Convenio de Pago N° 843, de fecha 05.04.2016, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Don JULIO MARIO HIDALGO CONTRERAS, RUT 6.913.209-K.
2. Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
3. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el convenio de pago N° 843, de fecha 05 de abril de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don JULIO MARIO HIDALGO CONTRERAS, RUT , por concepto de Pago de Patente Municipal Morosa, Rol 2-506, a contar del segundo semestre año 2014 al primer semestre del presente año, por un monto de \$ 180.703.-

2.- ORDÉNASE al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono de \$ 37.000 y el saldo en siete cuotas de \$ 17.963 y una de \$17.962 más IPC y el 1½% por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- DAF
- Control